



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

qual se inserta en este Acuerdo, y es como se sigue

Aguila Sista

La Ciudad enterada de dha Sista, la apruebo enteram.^{te}, y Acor-
do que dhos Caballeros Capitulares, contenidos en ella, procedan
a evaguar sus encargos, y traigan razon en el proximo Cabil-
do de Elecciones de la Víspera de Navidad para executar este
Ayuntam.^{to} la eleccion de dhos Diputados con el acierto que de-
sea; a cuyo fin se les pase papeletas comprensivas de los Partidos
que á cada uno correspondan para su inteligencia, y gobierno.

Proposicion de los
Com.^{es} sobre las ordenan-
zas de Sabradores

Oyose una proposicion por escrito firmada de los
Sres D.ⁿ Mateo de Zevallos, D.ⁿ Josef Moñino Regido-
res, D.ⁿ Tomas Pedrñan P^{or} Sindico gral, y D.ⁿ Manuel
Lazaro Tuxado Comisarios nombrados por este Ayuntamiento
sobre el arreglo de Ordenanzas del Gremio de Sabradores de
la Fuente de esta Jurisdiccion; En la que expresan, q.^e para
evaguar su encargo es indispensable oír, instructivamente
á los referidos, y tener con ellos una Junta, y conferencia; A
cuyo fin compareciesen en esta sala consistorial por medio de
las providencias que estimare oportunas el Sr. Corredor In-
terino; Y que en el acto eligiesen, y autorizasen con poderes bas-
tantes á seis, ó ocho personas de inteligencia, con quienes pu-
diesen seguir tratando del asunto, dhos S.^{res}; Con lo demas q.^e
manifiestan á esta Ciudad: Y haviendolo oído y conferido; Con